

tivo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Lianyungang Sunrain Solar Water Heaters Manufacture Co. Ltd.

Nombre comercial (marca/modelo): TZ 47/1500-25 U.

Tipo de captador: Tubos de vacío.

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1642 mm. Área de apertura: 2,25 m².

Ancho: 1900 mm. Área de absorbedor: 1,2 m².

Altura: 130 mm. Área total: 3,12 m².

Especificaciones generales:

Peso: 66,75 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de Ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,650	
a_1	1,585	W/m ² K
a_2	0,002	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
20	512	951	1.389
40	435	874	1.313
60	355	794	1.232

Madrid, 22 de octubre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

20462 RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador de tubos de vacío, modelo Eneco 2006 DS-22-47-1500, fabricado por Changzhou Consol Energy Co. Ltd.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Eneco 2006, S. L., con domicilio social en avenida Teular, número 5, 46010 Sueca (Valencia), para la certificación de un captador de tubos de vacío, fabricado por Changzhou Consol Energy Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China;

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Solartechnik Prüfung Forschung, con clave número C773LPEN;

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Ever Win Quality Certification Center confirma que Changzhou Consol Energy Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-22607, y con fecha de caducidad el día 24 de octubre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Changzhou Consol Energy Co. Ltd.

Nombre comercial (marca/modelo): ENECO 2006 DS-22-47-1500.

Tipo de captador: Tubos de vacío.

Año de producción: 2004.

Dimensiones:

Longitud: 1635 mm. Área de apertura: 1,356 m².

Ancho: 1605 mm. Área de absorbedor: 1,170 m².

Altura: 133 mm. Área total: 2,624 m².

Especificaciones generales:

Peso: 52 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua/glicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de Ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,627	
a_1	2,22	W/m ² K
a_2	0,0058	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	309	565	820
30	243	498	753
50	170	425	681

Madrid, 24 de octubre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20463 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios con habilitación de carácter estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 10 de agosto de 1994, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en sus disposiciones adicional segunda y transitoria séptima, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General ha resuelto:

Dar publicidad a los méritos generales de los funcionarios con habilitación de carácter estatal acreditados e inscritos en el Registro de habilitados estatales al día de hoy, y valorados de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 y en la disposición transitoria de la citada Orden.

Dichos méritos generales se incluyen como anexo a la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de 1 mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante, a su elección, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a la circunscripción donde tenga